

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
Departamento de Inspección y Licenciamiento de Establecimientos

Certificado: 006-2026 Cert-BPA/DIL/DNFD

**CERTIFICADO POR BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA**

Nombre de la Empresa: **DROGUERÍA RAMÓN GONZALEZ REVILLA, S.A.**

Dirección: Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Vía Martin Sosa, La Cresta, Galera situada al lado del Templo Hossana, Edif. DRGR

Licencia: **8-1052 A/DNFD**

Sobre la base de la Inspección realizada el día 19 de marzo de 2026, certificamos que el sitio donde se localiza la empresa cumple con las normas de **BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, fundamentadas en el Decreto Ejecutivo N° 27 del 10 de mayo de 2024 y Resolución 181 del 14 de agosto de 2025, para las actividades enlistadas en la siguiente Tabla.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La empresa se dedica a las operaciones de Importación, Almacenamiento, Distribución y venta al por mayor de medicamentos, cosméticos, productos de limpieza. Almacenamiento y Distribución de Muestras Médicas.

Este certificado refleja la situación del establecimiento en la fecha en que se efectúa la inspección antes citada, y no puede considerarse que acredite el cumplimiento a partir del **23 de marzo de 2028**. Pasada esta fecha deberá consultarse con la autoridad emisora sobre la validez del certificado.

La vigencia de esta certificación se perderá al momento en que:

1. Cambien las Actividades Autorizadas expresamente en esta Certificación Oficial.
2. Se declare otra dirección de ubicación de las instalaciones de la Agencia Distribuidora de Productos Farmacéuticos.
3. Existan reportes adversos de calidad que no se ajusten a las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

La responsabilidad de la calidad de los productos objeto de su manejo, almacenamiento y distribución, recae exclusivamente sobre la Agencia Distribuidora de Productos Farmacéuticos.

La Agencia Distribuidora de Productos Farmacéuticos está sujeta a Inspecciones Oficiales e Inspecciones periódicas en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 27 del 10 de mayo de 2024.

  
**MGTER. URIEL PÉREZ.**

Director Nacional de Farmacia y Drogas

**LIC. JULIO AROSEMENA RUIZ** Secretario General del Ministerio de Salud, Certifica: Que el **MGTER URIEL PÉREZ** cuya firma antecede en el presente documento, es el Director Nacional de Farmacia y Drogas, del Ministerio de Salud de la República de Panamá

  
**LIC. JULIO AROSEMENA RUIZ**

Secretario General del Ministerio de Salud de Panamá



Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2026.

up/abg/gb